LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

Barranquilla, 08 de enero del 2025

INFORME DE ACTIVIDADES No.7 (Informe final)
CONTRATO No. 307 de 2024
Del 14 de diciembre del 2024 al 29 de diciembre del 2024

ACTIVIDADES.

En desarrollo del séptimo mes del **Contrato de Prestación de Servicios No. 0307 del 2024,** y en cumplimiento del objeto del contrato que establece: "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN, RADICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES, realicé las* siguientes actividades:

1. **Apoyar en la radicación y evaluación de los proyectos ambientales presentados a la entidad, estableciendo el cumplimiento de los lineamientos ambientales para su desarrollo.**

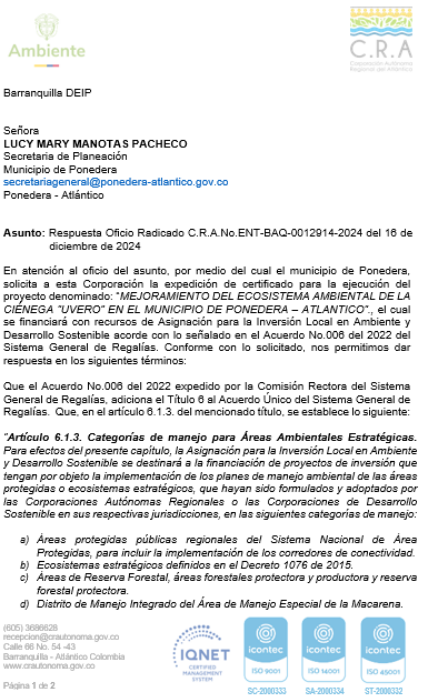
En cumplimiento de la obligación, continué brindando apoyo al Banco de Proyectos de la C.R.A. para revisar los proyectos presentados por los municipios para ser revisados por la entidad con el fin de obtener de la autoridad ambiental, el certificado de viabilidad para gestionar recursos del Sistema General de Regalías acorde con lo señalado en el Acuerdo No.006 del 2022 para ejecutar el proyecto relacionado a continuación:

- *"MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA AMBIENTAL DE LA CIÉNEGA "UVERO" EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA – ATLANTICO".*

Revisado el proyecto, se observa que, el área donde se pretende ejecutar el mismo no cumple con los criterios establecidos en el Acuerdo No.006 de 2022 del Sistema General de Regalías, por lo que no es posible para esta Corporación expedir el certificado solicitado.

Por otro lado, se identificó que, previo a esta solicitud se remitió por parte de la C.R.A. al municipio de Ponedera oficio con radicado de salida No.007043 del 29 de noviembre de 2024, dando respuesta a una solicitud relacionada con el mismo tema.

Para dar respuesta a la solicitud, apoyé con la proyección del oficio de contestación, el cual se envió al supervisor para su revisión.



Barranquilla DEIP

Señora
LUCY MARY MANOTAS PACHECO
Secretaria de Planeación
Municipio de Ponedera
secretariageneral@ponedera-atlantico.gov.co
Ponedera - Atlántico

Asunto: Respuesta Oficio Radicado C.R.A.No.ENT-BAQ-0012914-2024 del 16 de diciembre de 2024

En atención al oficio del asunto, por medio del cual el municipio de Ponedera, solicita a esta Corporación la expedición de certificado para la ejecución del proyecto denominado: "*MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA AMBIENTAL DE LA CIÉNEGA "UVERO" EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA – ATLANTICO*", el cual se financiará con recursos de Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible acorde con lo señalado en el Acuerdo No.006 del 2022 del Sistema General de Regalías. Conforme con lo solicitado, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Que el Acuerdo No.006 del 2022 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, adiciona el Título 6 al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías. Que, en el artículo 6.1.3. del mencionado título, se establece lo siguiente:

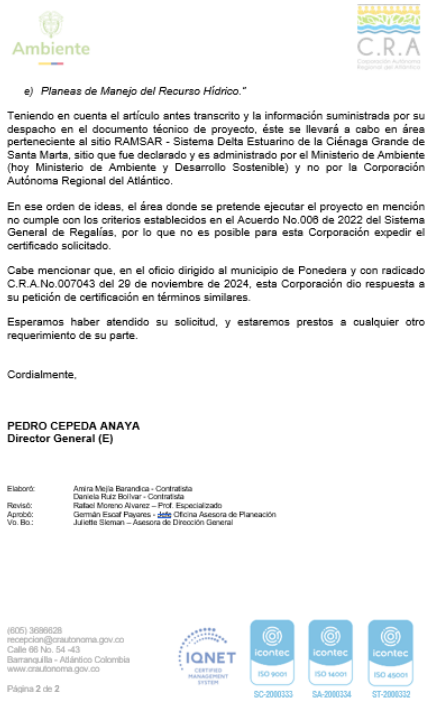
"***Artículo 6.1.3. Categorías de manejo para Áreas Ambientales Estratégicas.*** *Para efectos del presente capítulo, la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible se destinará a la financiación de proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, que hayan sido formulados y adoptados por las Corporaciones Autónomas Regionales o las Corporaciones de Desarrollo Sostenible en sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes categorías de manejo:*

a) Áreas protegidas públicas regionales del Sistema Nacional de Área Protegidas, para incluir la implementación de los corredores de conectividad.
b) Ecosistemas estratégicos definidos en el Decreto 1076 de 2015.
c) Áreas de Reserva Forestal, áreas forestales protectora y productora y reserva forestal protectora.
d) Distrito de Manejo Integrado del Área de Manejo Especial de la Macarena.

(605) 3686828
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Página 1 de 2

SC-2000333 SA-2000334 ST-2000332



e) Planes de Manejo del Recurso Hídrico."

Teniendo en cuenta el artículo antes transcrito y la información suministrada por su despacho en el documento técnico de proyecto, éste se llevará a cabo en área perteneciente al sitio RAMSAR - Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta, sitio que fue declarado y es administrado por el Ministerio de Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y no por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En ese orden de ideas, el área donde se pretende ejecutar el proyecto en mención no cumple con los criterios establecidos en el Acuerdo No.006 de 2022 del Sistema General de Regalías, por lo que no es posible para esta Corporación expedir el certificado solicitado.

Cabe mencionar que, en el oficio dirigido al municipio de Ponedera y con radicado C.R.A.No.007043 del 29 de noviembre de 2024, esta Corporación dio respuesta a su petición de certificación en términos similares.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Cordialmente,

PEDRO CEPEDA ANAYA
Director General (E)

Elaboró: Amira Mejía Barandica - Contratista
Daniela Ruiz Bolívar - Contratista
Revisó: Rafael Moreno Alvarez – Prof. Especializado
Aprobó: Germán Escaf Payares - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Vo. Bo.: Juliette Sleman – Asesora de Dirección General

(605) 3686828
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Página 2 de 2

SC-2000333 SA-2000334 ST-2000332

2. **Apoyar en las actividades asociadas al sistema integrado de gestión asociadas al banco de Proyectos Ambientales, de conformidad con las directrices emitidas por la Dirección General.**

Durante el periodo de ejecución del presente informe no me fueron asignadas actividades relacionadas con la obligación.

3. **Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento de los proyectos presentados por la C.R.A ante las distintas entidades del orden regional, nacional o internacional para su cofinanciación.**

A la fecha de cierre del informe apoyé con el seguimiento a los proyectos que la C.R.A. presentó en diferentes convocatorias nacionales e internacionales, observando que para el caso de los proyectos presentados a la convocatoria de la OEA-Coca Cola no se había recibido información relacionada con los resultados.

Código de clasificación Banco de Proyectos C.R.A.	Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto	Fuente de recursos solicitados
421-002-2024	Biotecnología aplicada a partir de un consorcio microalgal para la biorremediación, restauración ecológica y resiliencia climática de la ciénaga de san juan de Tocagua en el departamento del Atlántico, Colombia.	(1.000.000 USD)	OEA-Coca Cola
573-003-2024	Formulación del Plan de Restauración de la Ciénaga de mallorquín.	$600.000.000	OEA-Coca Cola
008-004-2024	Raíces de Esperanza: Proyecto de Viveros Comunitarios	$550.000.000	OEA-Coca Cola

Con respecto a la convocatoria de Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, la entidad presentó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el proyecto denominado: “RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS DE BOSQUE SECO TROPICAL EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL CANAL DEL DIQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” por valor de $23.486.862.776, el cual al cierre del presente informe se encuentra en lista de elegibles para asignación de recursos que permitan su ejecución.

Por otra parte, dentro de la misma convocatoria se presentó el proyecto: “CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REHABILITACIÓN EN OCHO MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO” por valor de $28.236.228.229.39 que al igual que el anterior, también se encuentra en lista de elegibles para asignación de recursos que permitan su ejecución.

4. **Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, en la atención de los requerimientos de los entes territoriales en relación con el Banco de Proyectos de la entidad.**

Apoyé a la Oficina Asesora de Planeación con la revisión del proyecto presentado por el municipio de Campo de la Cruz con radicado ENT-BAQ-013172-2024 para solicitar a la C.R.A. certificado de coherencia del proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO JUVENIL RELACIONADO CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ, ATLÁNTICO” con el PGAR, el PAI de la C.R.A. el cual se busca financiar con recursos del Sistema General de Regalías conforme a lo señalado en el Acuerdo No.045 del 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Revisado el proyecto, se encontró que verificado el Acuerdo No.045 del 2017 por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, se evidencia que dicho Acuerdo fue derogado por el Acuerdo No.003 del 2021, razón por la cual esta Corporación no puede expedir el certificado solicitado; ello, teniendo en cuenta que, el proyecto se encuentra ajustado a una norma que no se encuentra vigente.

En consecuencia, se recomendó al municipio, ajustar el proyecto a los términos del Acuerdo No.003 del 2021, específicamente con lo establecido en el Acuerdo 006 de 2022 *"Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible".*

5. **Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Oficina Asesora de Planeación sujetas al objeto contractual.**

Se apoyó a la Oficina Asesora de Planeación con la organización documental y de archivo de correspondencia y diferentes informes reportados a los entes de control con el propósito de realizar el traslado documental al proceso de Gestión Documental.

6. **Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.**

En cumplimiento de la obligación se entrega el informe final de actividades (Informe 7) correspondiente al período 14 de diciembre al 29 de diciembre del 2024.

Las evidencias señaladas en el informe 7 del contrato (Informe final) se enviaron al Supervisor del mismo.

Atentamente,

Daniela Ruiz

DANIELA RUIZ BOLÍVAR
C.C No.1.045.706.147 de Barranquilla
Administradora de Empresas
T.P. Nº 191061 CPAE